

Disposiciones Especiales-Reglas de Asamblea

Se aplicarán las reglas que aparecen en el reglamento, las reglas de orden del Manual de Robert's última edición y las siguientes reglas

- Regla #1 Solamente los colegiados con cuota al día, debidamente inscritos e identificados tendrán derecho a voz y voto, disponiéndose que para votar y ser contados deberán estar sentados.
- Regla #2 El colegiado que desee presentar una moción o debatir un asunto deberá acercarse al micrófono y -esperar a ser reconocido por la presidencia, luego expresará su nombre con su número de licencia de CPA y el asunto a exponer. Cada miembro presentará su moción en forma clara y exacta, sin argumentar la misma.
- Regla #3 De existir debate se concederán dos (2) turnos a favor y dos (2) en contra, limitados a un máximo de dos (2) minutos y treinta (30) segundos por exponente. Nadie consumirá más de dos (2) turnos por debate. Ningún colegiado podrá consumir un segundo turno hasta que la presidencia se asegure que todos han consumido su primer turno.
- Regla #4 Ningún colegiado tendrá derecho a dirigir la palabra o señalar directamente a otro miembro de la Asamblea. Siempre deberá dirigirse a la presidencia.
- Regla #5 Ningún colegiado podrá portar armas de fuego u otras armas durante la Asamblea.
- Regla #6 El colegiado que esté en uso de la palabra no podrá ser interrumpido por otro.
- Regla #7 Será llamado al orden por la presidencia todo colegiado que proceda descortésmente, en forma desconsiderada o irrespetuosa o que emplee un lenguaje ofensivo. La presidencia declarará "fuera de orden" a cualquiera que incurra en ataques personales contra algún colegiado de la Asamblea o que esté en acción filibustera.
- Regla #8 Se dispensará la lectura de informes y los informes automáticamente recibidos excepto el informe del presidente, y de tener recomendaciones sobre los informes las mismas serán consideradas por los colegiados. Todo documento extenso, se le permite al comité presentarlo por el método "ad seriatim".
- Regla #9 El presidente del Comité de Escrutinio en elecciones notificará al Presidente cuando estén listos para informar los resultados, la Asamblea no podrá clausurar los trabajos hasta tanto el presidente de este comité no haya concluido su informe.
- Regla #10 La presidencia protegerá contra interrupciones impropias al que consuma un turno ante la Asamblea y determinará la acción según recomendado por la autoridad parlamentaria.
- Regla #11 Los celulares deberán estar en modo de vibración o apagados. Cualquier colegiado puede grabar por su cuenta la asamblea, pero la grabación oficial será la grabación realizada por la entidad contratada por el Colegio."
- Regla #12 El presidente quedará autorizado a declarar el receso de almuerzo cuando así lo considere apropiado.